



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE
DE 2020**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CCCXCIX

1

SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.

ACUERDO MODIFICATORIO DEL CIUDADANO SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO.

PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA JALISCO 2020

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SiCYT), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46, 50, fracciones X y XI de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3 apartado 1 fracción I, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 7 apartado 1 fracción III, 14, 15 apartado 1 fracciones I y II, 16 apartado 1 fracción XI, 27 apartado 1 fracciones I, II, III, VI, XII, XIV, XV, XX, XXI, XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 2 fracción I, II, IV, IX, 3, 4, 5 fracción II, 6, 8, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 62, 63, 64, 65 de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, III, VI, VII, XVII, XIX, 7 fracción V, 8 fracciones I, II, V, VII, IX, 11 fracciones I, II, III, IV, V, XX, XXI, 15 fracciones I, II, III, VII, X, XI, XII, XIII, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXIV, XXXVII, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 del Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco; artículos 19, 21 y 24 del Decreto 27765/LXII/19 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco; artículo 13 fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y con fundamento en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del "Programa de Ciencia y Desarrollo Tecnológico" 2020.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 25 de agosto de 2020 dos mil veinte se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco" la "CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA JALISCO 2020"

- II. Para dar debido cumplimiento a lo que establece el artículo 64 de la Ley Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, mismo que contempla la entrega de un monto de hasta 9,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMAS), es necesario hacer el ajuste correspondiente en las Categorías Investigación Temprana y Divulgación ahora bien es necesario que la **“CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA JALISCO 2020”** por su especialización deba ser socializada con los potenciales candidatos en todas las categorías, es necesario adicionar una fecha más para llevar a cabo el Taller Categoría Mérito al desarrollo científico-tecnológico.

En virtud de los considerandos anteriores, se tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA la “CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA JALISCO 2020”

PRIMERO.- Se modifica el punto 1.5 y 1.6 de **BASES** de la **“CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA JALISCO 2020”** para quedar como sigue:

1. BASES

...

1.1. ...

...

...

1.2. ...

...

...

1.3. ...

...

...

1.4. ...

...

...

1.5. ...

...

Premio: El equivalente en pesos a 800 UMAS y un reconocimiento al ganador de la categoría

1.6. ...

...

Premio: El equivalente en pesos a 800 UMAS y un reconocimiento al ganador de la categoría

SEGUNDO.- Se adiciona el punto **7.5 FECHAS**, de la “**CONVOCATORIA DEL PREMIO ESTATAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA JALISCO 2020**” para quedar como sigue:

7. FECHAS:

7.1. ...

7.1.1. ...

7.1.2. ...

7.1.3. ...

7.1.4. ...

7.1.5. Taller Categoría Mérito al desarrollo científico-tecnológico: 10 de septiembre de 2020

7.2. ...

7.3. ...

7.4. ...

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

6

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco.

Así lo resolvió el Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA JALISCO, A 31 DE AGOSTO DE 2020
"2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL"

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología
(RÚBRICA)



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	\$26.00
2. Número atrasado	\$38.00
3. Edición especial	\$100.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$8.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,350.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$347.00
4. Fracción 1/2 página en letra normal	\$900.00

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2020
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e **Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020
NÚMERO 1. SECCIÓN IV
TOMO CCCXCIX

ACUERDO modificatorio del Ciudadano Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco al Premio Estatal de Innovación, Ciencia y Tecnología Jalisco 2020.

Pág. 3



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx